



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

## LAS ALDEHUELAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Aldehuelas para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO GASTOS	ESTADO INGRESOS
1 Gastos de personal ..... 61.000,00	1 Impuestos directos ..... 175.888,34
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 171.200,00	2 Impuestos indirectos ..... 0,00
3 Gastos financieros ..... 0,00	3 Tasas, precios públicos y otros ingresos ..... 9.673,54
4 Transferencias corrientes ..... 0,00	4 Transferencias corrientes ..... 28.000,00
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos ..... 0,00	5 Ingresos patrimoniales ..... 50.329,10
6 Inversiones reales ..... 66.800,00	6 Enajenación de inversiones reales ..... 0,00
7 Transferencias de capital ..... 0,00	7 Transferencias de capital ..... 35.109,02
8 Activos financieros ..... 0,00	8 Activos financieros ..... 0,00
9 Pasivos financieros ..... 0,00	9 Pasivos financieros ..... 0,00
<b>Total presupuesto ..... 299.000,00</b>	<b>Total presupuesto ..... 299.000,00</b>

*Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Las Aldehuelas:*

## A) Funcionario de Carrera número de plazas

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones

## B) Personal Laboral Fijo número plazas

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

## C) Personal Laboral Eventual número plazas

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

*Resumen:*

Total Funcionarios Carrera: número de plazas.

Total Personal Laboral: número de plazas.

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas.



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Aldehuelas, 1 de diciembre de 2021.– El Alcalde, Segundo Revilla Jiménez. 2498

BOPSO- 143-22122021